

Procedimiento Administrativo.

Sevilla 28 de noviembre de 1986

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 1 de diciembre de 1986, por la que se resuelve concurso para la provisión de puestos de trabajo, en la Agencia de Medio Ambiente.

De conformidad con lo previsto en la Base Décima de la Orden de 16 de septiembre de 1986, (BOJA núm. 88 de 23 de septiembre), que anunciaba concurso para la provisión de puestos de trabajo en la Agencia de Medio Ambiente, y en el artº 3º del Decreto 130/1986, de 30 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, a propuesta de la Comisión de valoración, establecida en la Base Novena de la misma Orden, esta Consejería ha tenido a bien, adjudicar provisionalmente las siguientes puestos de trabajo:

Puesto de Trabajo	Centro de Trabajo	Localidad	Nivel Provisional	Funcionario
Sección de Contabilidad	Servicios Centrales	Sevilla	24	Juan M. López Asuero
Negociado de Contabilidad	Servicios Centrales	Sevilla	17	Manuel Aguilar Pérez
Negociado de Recursos Naturales	Dirección Provincial	Almería	17	José A. Belsa Posada
Negociado de Recursos Naturales	Dirección Provincial	Cádiz	17	Santiago Martín Antón
Negociado de Recursos Naturales	Dirección Provincial	Granada	17	Andrés Castillo Fernaud
Negociado de Recursos Naturales	Dirección Provincial	Huelva	17	Emilio Oñate de Pedro
Negociado de Recursos Naturales	Dirección Provincial	Málaga	17	Desierto
Negociado de Protección	Dirección Provincial	Almería	17	Desierto
Negociado de Protección	Dirección Provincial	Cádiz	17	Julio Ceballos Benito
Negociado de Protección	Dirección Provincial	Córdoba	17	Desierto
Negociado de Protección	Dirección Provincial	Granada	17	Desierto
Negociado de Protección	Dirección Provincial	Huelva	17	Luis González Lázaro
Negociado de Protección	Dirección Provincial	Málaga	17	Mariano de la Sen Carbajal
Negociado de Impactos Ambientales	Dirección Provincial	Almería	17	Manuel Navarro Jiménez
Negociado de Impactos Ambientales	Dirección Provincial	Córdoba	17	Emilio García Herráiz

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

Sevilla, 1 de diciembre de 1986

ORDEN de 1 de diciembre de 1986, por la que se resuelve concurso para la provisión de puestos de trabajo, en la Consejería de Cultura.

De conformidad con lo previsto en la Base Décima de la Orden de 1 de octubre de 1986, (BOJA núm. 93, de 10 de octubre) que anunciaba concurso para la provisión de puestos de trabajo, en la Consejería de Cultura, y en el artº 3º del Decreto 130/1986, de 30 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, a propuesta de la Comisión de valoración, establecida en la Base Novena de la misma Orden, esta Consejería, ha tenido a bien, adjudicar, provisionalmente, el siguiente puesto de trabajo:

Puesto de Trabajo	Centro de Trabajo	Localidad	Nivel Provisional	Funcionario
Negociado Económico-Administrativo	Delegación Provincial	Jaén	14	D. Luis Marín Soto

Contra la presente Orden, los interesados podrán interponer ante esta Consejería de Gobernación, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOJA, de acuerdo con lo dispuesto en el artº 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla 1 de diciembre de 1986

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 2 de diciembre de 1986, por la que se resuelve

Puesto de Trabajo	Centro de Trabajo	Localidad	Nivel Provisional	Funcionario
Sección de Administración General	Patronato de la Alhambra y El Generalife	Granada	24	Antonio García Alcalá
Negociado de Gestión Económica	Patronato de la Alhambra y El Generalife	Granada	17	Desierto
Negociado de Personal	Patronato de la Alhambra y El Generalife	Granada	17	Rafael Olmo Villafranca

Contra la presente Orden, los interesados podrán interponer ante esta Consejería de Gobernación, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOJA, de acuerdo con lo dispuesto en el artº 126 de la Ley de

Contra la presente Orden, los interesados podrán interponer ante esta Consejería de Gobernación, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOJA, de acuerdo con lo dispuesto en el artº 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Procedimiento Administrativo.

Sevilla 2 de diciembre de 1986

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

DECRETO 366/1986 de 19 de noviembre, por el que se acepta la donación a la Junta de Andalucía, por el Banco de Santander en Sevilla, de nueve ordenadores personales IBM. PC-XT.

Por el Banco de Santander, Delegación de Sevilla, han sido ofrecidos a la Junta de Andalucía nueve ordenadores personales «IBM, PC-XT».

Por la Consejería de Economía y Hacienda se considera de interés la aceptación, para el Patrimonio de la Comunidad Autónoma, de la referida donación.

En su virtud, a propuesta del Vicepresidente de la Junta de Andalucía y consejero de Economía y Hacienda, y, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 19 de noviembre de 1986

DISPONGO :

Artículo 1º. De conformidad con lo preceptuado en los artículos 74,b) y 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta, la donación a la Junta de Andalucía por el Banco de Santander de nueve ordenadores personales «IBM, PC-XT».

Artículo 2º. Lo donado deberá incorporarse al Inventario General de Bienes de la Junta de Andalucía, quedando adscrito a la Consejería de Economía y Hacienda, con destino a los Servicios Centrales y Periféricos de ésta.

Artículo 3º. Por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto se dispone en el presente Decreto.

Sevilla 19 de noviembre de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE MIGUEL SALINAS MOYA
Vicepresidente de la Junta de Andalucía, y
Consejero de Economía y Hacienda

CONSEJERIA DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 2 de diciembre de 1986, de la Secretaría General Técnico por lo que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1151/84 interpuesto por la empresa Montajes Eléctricos Luis Serrano, S.A.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 21 de octubre de 1986 por la Audiencia Territorial de Granada en Recurso Contencioso-Administrativo nº 1151/84 promovido por la Empresa Montajes Eléctricos Luis Serrano, S.A. sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

Fallo: Rechoza la causa de inadmisibilidad invocada por la representación letrada de la Entidad demandada y estima parcialmente el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto a nombre de Montajes Eléctricos Luis Serrano, S.A., contra la Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo y Seguridad Social de veintitrés de mayo de 1984, confirmadas en Alzada por otras de la Dirección General de Trabajo, Empleo y Cooperativas de la Consejería de Trabajo, Industria y Seguridad Social de la Junta de Andalucía de 8 de octubre de 1984, declarando ajustada o Derecha la sanción de 50.000 pesetas, correspondiente al Acta 984/83 y nula la de 100.000 pesetas referente al Acta 43/84; sin expreso condena en costas.

Sevilla 2 de diciembre de 1986.— El Secretario General Técnico, Pedro Bisbal Aróztégui.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 9 de diciembre de 1986, de aprobación de pliegos de cláusulas administrativas particulares, modelo tipo, para la contratación de obras mediante los sistemas de contratación directa, subasto con trámite de admisión previa, concurso y concurso de proyectos y obra con trámite de admisión previa.

Ilustrísimos Señores:

Publicado el Decreto 130/1986, de 30 de julio, del Presidente de la Junta de Andalucía, sobre reestructuración de las distintas Consejerías, y entre los mismos la de Obras Públicas y Transportes, se hace necesario la adaptación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, Modelos Tipos, aprobados por todos los dependencias.

A estos fines y con el objeto de unificar criterios y agilizar los trámites para la contratación de obras mediante los sistemas de contratación directa, subasto con trámite de admisión previa, concurso y concurso de proyecto y obra con trámite de admisión previa, emitido informe favorable del Gabinete Jurídico con fecha de 5 de diciembre de 1986, y en virtud de las atribuciones conferidas por los artículos 14 de la Ley de Contratos del Estado, 82 del Reglamento General de Contratación y 39 de la Ley de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía por esta Consejería se ha dispuesto lo que sigue:

Primero. Se oprimean los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, Modelos Tipos, para la contratación de obras por los sistemas de contratación directa, subasto con trámite de admisión previa, concurso con trámite de admisión previa y contratación de proyecto y obras por concurso con trámite de admisión previa, que se adjuntan como Anexos I, II, III y IV a lo presente Orden.

Segundo. Quedan derogados los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, Modelos Tipos, de obras y proyectos y obras, aprobados con anterioridad para los distintas dependencias de esta Consejería.

Tercero. La Presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que comunico a VV.LL., para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 9 de diciembre de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilustrísimos Señores: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Directores Generales y Delegados Provinciales de la Consejería.

A N E X O N O 1

PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

Modelo Tipo para la contratación de obras mediante el sistema de Adjudicación Directa.

1. Definición del objeto del contrato.
2. Presupuesto del contrato.
3. Existencia de crédito.
4. Plazos de ejecución del contrato.
5. Forma de adjudicación.
6. Bases por las que han de regirse las adjudicaciones.
7. Adjudicación del contrato.
8. Fianza definitiva.
9. Formalización del contrato.
10. Iniciación y dirección de las obras.
11. Revisión de precios.
12. Recepción y liquidación de las obras.